



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial Educación

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE APRUEBA, CON CARÁCTER PROVISIONAL, LA RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE ADQUIEREN DE FORMA VOLUNTARIA LA CONDICIÓN DE SUPRIMIDOS.

Mediante la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios a aplicar a los funcionarios de carrera de determinados Cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 11 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, se ha convocado para el curso escolar 2018/2019 el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido regulado por la Orden mencionada.

En virtud de lo anterior esta Dirección Provincial de Educación

RESUELVE

Primero. Aprobar, con carácter provisional, la relación de funcionarios docentes que adquieren de forma voluntaria la condición de suprimidos indicados en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Publicar la presente resolución y su anexo en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Burgos con esta misma fecha.

Tercero. Contra esta Resolución se establece un plazo de 5 días hábiles para efectuar alegaciones y presentar renunciaciones, hasta el día 26 de octubre (inclusive)

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Burgos
Dirección Provincial Educación

ANEXO I

RELACIÓN PROVISIONAL DE FUNCIONARIOS DOCENTES QUE ADQUIEREN LA CONDICIÓN VOLUNTARIA DE SUPRIMIDOS

NOMBRE	DNI	CENTRO DESTINO DEFINITIVO	CUERPO - ESPECIALIDAD
Jesús Ángel Martínez Bárcena	****5471	IES Merindades de Castilla - Villarcayo	0591 - 206